



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

000944

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

07 ABR 2025

VISTOS:

A. Las Bases Administrativas y Términos de Referencia para licitación pública N°2743-48-LE19, "PROYECTO DE INGENIERIA DE PAVIMENTACION Y AGUA LLUVIAS DE LA AVDA. BUNSTER ENTRE LAGO COLICO E ISABEL RIQUELME Y AVDA. ALEMANIA ENTRE AVDA. BUNSTER Y OCALINDO, COMUNA DE ANGOL" aprobadas mediante Decreto Exento N°2016, de fecha 06 de septiembre del año 2019.

B. El Decreto Exento N°2201 de fecha 04 de octubre de 2019, que adjudica licitación pública N°2743-48-LE19, "PROYECTO DE INGENIERIA DE PAVIMENTACION Y AGUA LLUVIAS DE LA AVDA. BUNSTER ENTRE LAGO COLICO E ISABEL RIQUELME Y AVDA. ALEMANIA ENTRE AVDA. BUNSTER Y OCALINDO, COMUNA DE ANGOL", al oferente Luis Alejandro Sáez Allendes, Rut [REDACTED], por un monto de \$12.000.000.- impuesto incluido.

C. El Decreto Exento N°2308 de fecha 21 de octubre de 2019, que nombra Inspector Técnico del Estudio a Sr. Omar Riquelme Rojas, quien en ese momento se desempeñaba como Director de SECPLA.

D. La Boleta de Garantía N°0223681 del banco Santander, de fecha 11 de octubre de 2019, por un valor de \$600.000.-, entregada por el adjudicado para "Garantizar el fiel cumplimiento del Contrato PROYECTO DE INGENIERIA DE PAVIMENTACION Y AGUA LLUVIAS DE LA AVDA. BUNSTER ENTRE LAGO COLICO E ISABEL RIQUELME Y AVDA. ALEMANIA ENTRE AVDA. BUNSTER Y OCALINDO, COMUNA DE ANGOL".

E. El contrato para ejecución de estudio "PROYECTO DE INGENIERIA DE PAVIMENTACION Y AGUA LLUVIAS DE LA AVDA. BUNSTER ENTRE LAGO COLICO E ISABEL RIQUELME Y AVDA. ALEMANIA ENTRE AVDA. BUNSTER Y OCALINDO, COMUNA DE ANGOL", celebrado con fecha 16 de octubre de 2019 entre la Municipalidad de Angol y Luis Alejandro Sáez Allendes, aprobado mediante Decreto Exento N°2383 de fecha 05 de noviembre 2019.

F. La Orden de Compra N°2743-64-SE19 de fecha 7 de noviembre de 2019, para ejecutar "PROYECTO DE INGENIERIA DE PAVIMENTACION Y AGUA LLUVIAS DE LA AVDA. BUNSTER ENTRE LAGO COLICO E ISABEL RIQUELME Y AVDA. ALEMANIA ENTRE AVDA. BUNSTER Y OCALINDO, COMUNA DE ANGOL".

G. La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

H. Las Facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

I. La Boleta de Garantía N°0231383 del banco Santander, de fecha 30 de octubre de 2020, por un valor de \$600.000.-, entregada por el consultor para mantener vigente la Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato.

J. La Boleta de Garantía N°0236755 del banco Santander, de fecha 17 de octubre de 2021, por un valor de \$600.000.-, entregada por el consultor para mantener vigente la Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato.

K. La Boleta de Garantía N°0242885 del banco Santander, de fecha 17 de octubre de 2022, por un valor de \$600.000.-, entregada por el consultor para mantener vigente la Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato.

L. La Boleta de Garantía N°0249821 del banco Santander, de fecha 25 de octubre de 2022, por un valor de \$600.000.-, entregada por el consultor para mantener vigente la Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato.

M. El correo del ITO enviado al consultor con fecha 6 de agosto y reiterado el 30 de octubre del año 2024, en que instruye hacer llegar informe explicando la situación del proyecto y el motivo de los retrasos, solicitando además aumento de plazo, indicando fecha tentativa en que se tendrá proyecto aprobado, además de hacer llegar nueva garantía por fiel cumplimiento de contrato, con vigencia 360 días en reemplazo de la garantía N°0249821 del banco Santander que vence el 30 de octubre 2024, solicitud que a la fecha no ha tenido respuesta.

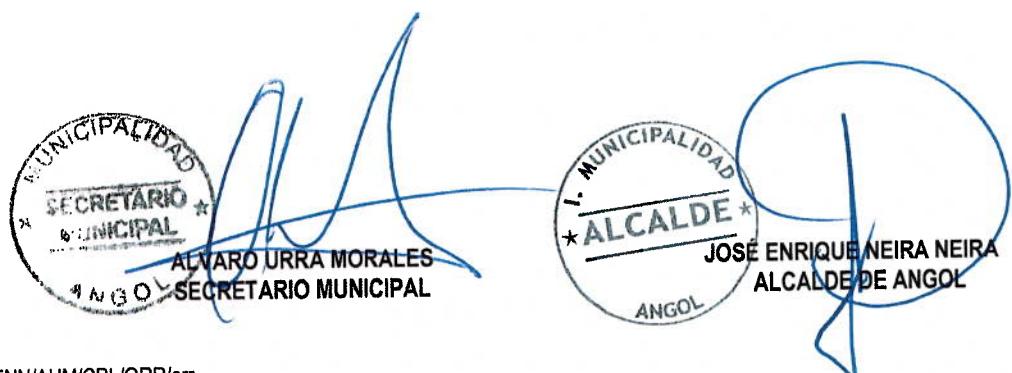
N. El Informe del ITO con V°B° del Sr. Alcalde, con fecha 4 de abril de 2025, en que solicita autorizar Término Anticipado y Liquidación de Contrato por las razones que expone el informe.

DECRETO:

1. Autorícese el Término Anticipado de Contrato para el estudio "PROYECTO DE INGENIERIA DE PAVIMENTACION Y AGUA LLUVIAS DE LA AVDA. BUNSTER ENTRE LAGO COLICO E ISABEL RIQUELME Y AVDA. ALEMANIA ENTRE AVDA. BUNSTER Y OCALINDO, COMUNA DE ANGOL", celebrado entre la Municipalidad de Angol y don Luis Alejandro Sáez Allendes

2. Procédase a iniciar las acciones administrativas para efectuar Liquidación del Contrato y hacer efectiva la garantía que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/AUM/CRL/ORR/orr.

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Control
- Jurídico
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Secretaría Municipal